



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No. 685 Bis

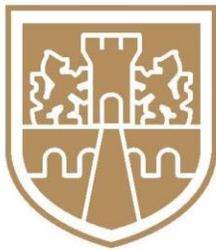
Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Septuagésimo Quinto Aviso por el que se da a conocer el Color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 3

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Protocolo del Plan de Emergencia Sísmica 5
- ♦ **Aviso** 39



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GOBIERNO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafo cuarto, 122 apartado A base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV, 147, 403, 404 fracción XIII, 411 y 412 de la Ley General de Salud; 9 apartado D numeral 3 incisos b), c) y d) y 32 apartados A numeral 1 y C numeral 1 inciso o) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 7, 10 fracciones IV, XVII y XXII, 12, 16, 20 fracción V y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5 fracciones III y XIV, 6 fracción XVII, 7 fracción I, 14 fracción IV, 59, 60 y 120 fracciones II y VII de la Ley de Salud de la Ciudad de México; 11 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19).

Que en la Ciudad de México son autoridades sanitarias las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, de la Secretaría de Salud local y de la Agencia de Protección Sanitaria; y que la emergencia sanitaria es el evento extraordinario ocasionado por brotes, epidemias y pandemias con potencialidad de generar un aumento de la morbi-mortalidad de la población o afectación inusitada de la salud pública y que para su atención requiere una estructura funcional y recursos para una atención urgente, oportuna e integral del sector salud con un enfoque de protección del derecho a la salud.

Que el 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

Que con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, el cual, entre otros, establece que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes, para su entrada en vigor el lunes inmediato posterior. Por lo que, en cumplimiento a dicho Acuerdo, cada viernes se ha publicado en dicho medio de comunicación oficial las determinaciones del Comité de Monitoreo, así como el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México.

Que de conformidad con el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020 y su modificatorio de fecha 15 del mismo mes y año; corresponde al Gobierno de México determinar una estrategia Nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta considerando diversas etapas en cada entidad. Por lo que en estricto apego, la Ciudad de México se ajusta y cumple con la semaforización establecida por el Gobierno Federal, conforme a los indicadores epidemiológicos establecidos para tal efecto.

Que con fecha 10 de septiembre de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Septuagésimo Cuarto Aviso por el que se da a conocer el Color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, que dispuso que el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México permanece en AMARILLO. Asimismo, en la misma fecha se

publicó el Décimo Cuarto Acuerdo por el que se reanudan los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, en el que se dispuso que a partir del lunes 13 de septiembre de 2021 se reanudan los términos y plazos para la práctica de actuaciones, diligencias y trámites en todos los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como sus Alcaldías.

Que en sesión de fecha 17 de septiembre de 2021 el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, de acuerdo con lo previsto en el ordinal Quinto del Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, y con el objeto de dar seguridad jurídica a las personas vecinas, transeúntes y habitantes de la Ciudad de México, se da a conocer el:

SEPTUAGÉSIMO QUINTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

PRIMERO. El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los datos epidemiológicos, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, determinó que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México permanece en **AMARILLO**.

SEGUNDO. Las Áreas de Atención Ciudadana (AAC) para trámites y servicios a cargo de la Administración Pública y las 16 Alcaldías de la Ciudad de México deberán privilegiar el servicio de atención previa cita, agendada a través del portal de citas de la Ciudad de México, consultable en el enlace electrónico: <https://citas.cdmx.gob.mx>

Asimismo, en la atención al público deberán observar los Lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad y la Guía de Mitigación y Prevención de Covid-19 en las Áreas de Atención Ciudadana, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2021.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, FADLALA AKABANI HNEIDE.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE SALUD, OLIVA LÓPEZ ARELLANO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ.- FIRMA.- EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, NÉSTOR VARGAS SOLANO.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 14 Base A, 16 Base G numeral 1 y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11 fracción I, 16 fracción VIII, 20 fracción IV y IX y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VIII y 167 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, 1 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; 17 fracción del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL “PROTOCOLO DEL PLAN DE EMERGENCIA SÍSMICA”

Contenido

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Objetivo
4. Justificación
5. Actuar de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil ante una emergencia por sismo
 - 5.1 Funciones generales de la SGIRPC
6. Estructura del Plan de Emergencia Sísmica (PES)
7. Comité de Emergencias en el Centro de Mando Estratégico
8. Centros de Comando y Control (C2) de las cinco regiones
9. Nivel territorial de Alcaldía
 - 9.1 Representantes de la Jefa de Gobierno en Alcaldía
 - 9.2 Representante de Participación Ciudadana en Alcaldía
 - 9.3 Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México en Alcaldía
 - 9.4 Directores regionales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
10. Nivel Coordinación Territorial
 - 10.1 Enlace Territorial de la Jefa de Gobierno
 - 10.2 Coordinaciones Territoriales del Comité de Seguridad Ciudadana
 - 10.3 Coordinaciones Territoriales de Participación Ciudadana
 - 10.4 Jefes de Sector de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
11. Nivel Cuadrante
12. Nivel Puestos de Mando en Sitio (PMS)

13. Diagrama de Comunicación
14. Herramientas de comunicación e información
15. Procedimientos y recomendaciones a toda la estructura operativa en caso de sismo en el contexto COVID-19
16. Refugios Temporales (RT)
17. Plan Familiar de Protección Civil: Tu familia es tu primer refugio
18. Protocolos específicos
 - 18.1 Fase de preparación: actividades por institución
 - 18.2 Fase de atención: actividades por Institución
 - 18.3 Fase de recuperación: actividades por institución

1. Introducción

México se encuentra ubicado en una de las zonas con mayor manifestación sísmica en el mundo, conocida como el Anillo de Fuego del Pacífico, en el cual coinciden alrededor de 30 países. Aunque las zonas epicentrales de nuestro país se ubican principalmente en diversos puntos de la costa del Pacífico, la Ciudad de México ha sido afectada históricamente por el impacto de estos fenómenos.

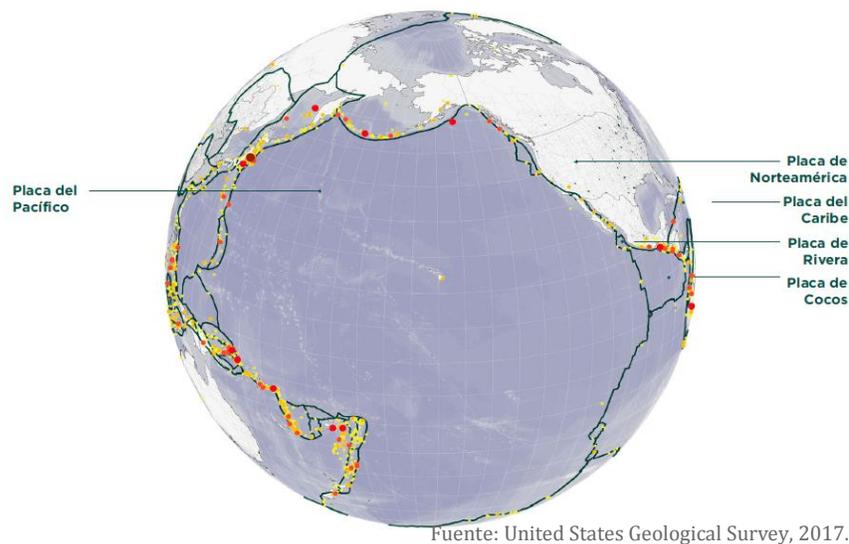


Ilustración 1. Anillo de Fuego del Pacífico

México se encuentra ubicado sobre cinco placas tectónicas. La mayor parte del territorio continental pertenece a la placa Norteamericana, mientras que la península de Baja California pertenece a la placa del Pacífico; en el litoral del Pacífico se tiene la microplaca de Rivera, la placa de Cocos, y la del Caribe.¹

1. La constante interacción entre estas cinco placas tectónicas provoca una recurrente actividad sísmica, principalmente en la Costa del Pacífico, en donde históricamente se han presentado los sismos de mayor magnitud en el país. (ver ilustración 2)

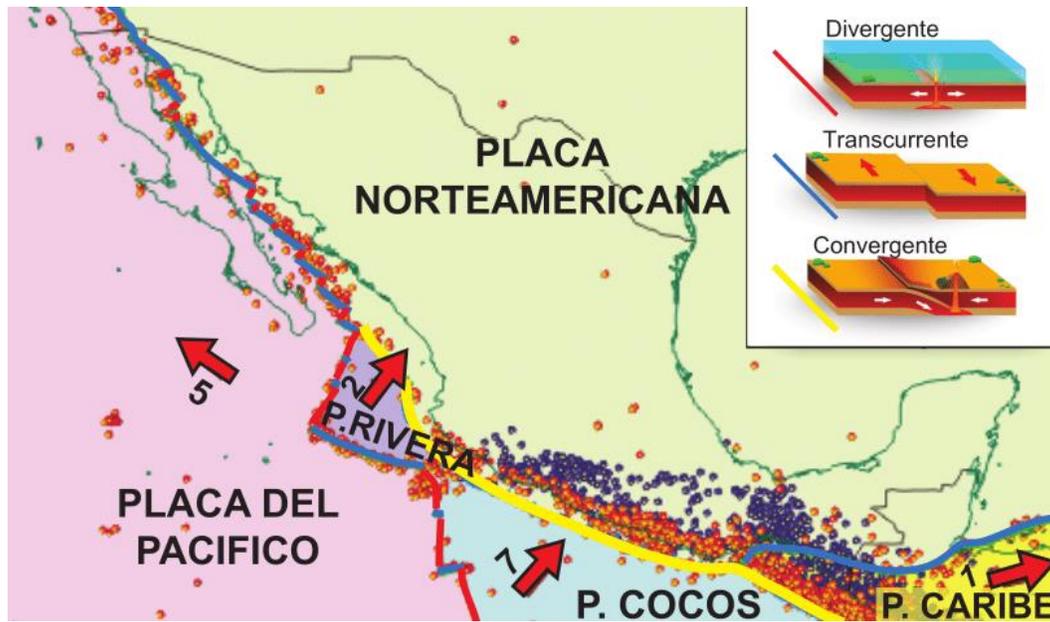


Ilustración 2. Mapa de las placas tectónicas que interactúan en México. Las flechas rojas representan la dirección de movimiento de cada placa con respecto a la placa de Norteamérica, y el número cerca de la flecha representa su velocidad en cm/año. Los colores de las fronteras entre placas corresponden al tipo de frontera (divergente, convergente o transcurrente) de acuerdo con los modelos en la esquina superior derecha. Los puntos representan epicentros de sismos. Mapa modificado de Kostoglodov y Pacheco (1999)²

Las características del suelo en la Ciudad de México generan efectos de sitio importantes (ver Ilustración 3). Lo anterior, aunado a la vulnerabilidad de su infraestructura y habitantes, representa riesgos que pueden convertirse en emergencias o desastres, lo que puede perturbar las actividades y bienestar de la población.

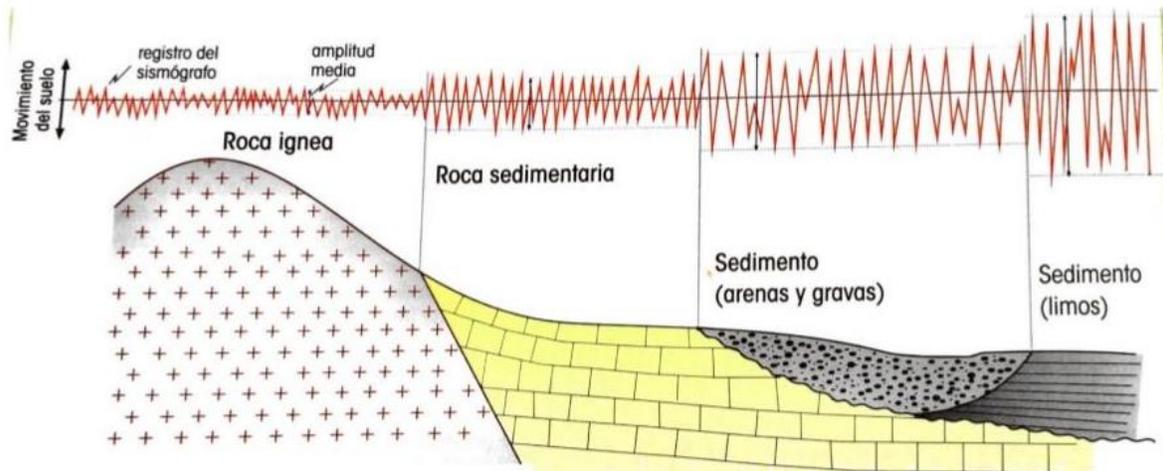


Ilustración 3. El efecto de sitio se presenta cuando los materiales menos consolidados amplifican la onda sísmica y aumentan los daños (en la ciudad las gravas y arenas se depositan en las riberas, en tanto que los limos y arcillas alcanzan el centro del lago)

Ante esta situación, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ha implementado el presente Protocolo del Plan de Emergencia Sísmica (PES), programa multisectorial en el que se integran y coordinan los esfuerzos de varias dependencias con el fin proteger a sus habitantes, evitar daños y pérdidas después de un sismo y acelerar la recuperación de la Ciudad de México.

² https://www.researchgate.net/figure/Figura-7-Mapa-de-las-placas-tectonicas-que-interactuan-en-Mexico-Las-flechas-rojas_fig7_336409467

2. Marco Jurídico

Como parte de los instrumentos legales a los que se apega la SGIRPC, a continuación, se enlista el conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos que hacen propicio el funcionamiento y carácter interinstitucional del Protocolo. La normatividad aplicable en el territorio de la Ciudad de México es:

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley de Planeación
Ley General de Protección Civil

Legislación de la Ciudad de México

Constitución Política de la Ciudad de México.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México.
Ley del Sistema de Planeación del desarrollo de la Ciudad de México.
Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Ley de Salud del Distrito Federal.
Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.
Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.
Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México.
Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México.
Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.
Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Protección Civil
Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.
Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Adicionalmente, como parte de los instrumentos legales, se considerará el “Plan de Continuidad de Gobierno y Operaciones”, el cual se encuentra fundamentado en el Reglamento de La Ley General de Protección Civil, a fin de establecer la cadena de mando, en caso de ausencia de los titulares a los que se refiere el plan.

3. Objetivo

General

Establecer, bajo el enfoque de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, un protocolo de respuesta y coordinación intersectorial en el cual se definen las acciones a implementar para prevenir, mitigar y atender oportunamente los daños y pérdidas derivados de una emergencia sísmica, reduciendo la pérdida de vidas humanas, la vulnerabilidad de la infraestructura urbana en general, de los sistemas estratégicos y los servicios vitales, garantizando la continuidad de operaciones.

Específico

Contar con un instrumento de coordinación entre el Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías, el Gobierno Federal, las organizaciones civiles y la población en general, para responder de manera más eficiente ante una emergencia por sismo, así como privilegiar la continuidad de las operaciones y la gobernabilidad.

4. Justificación

Los instrumentos internacionales para la reducción del riesgo de desastres, como el Marco de Sendai, destacan la necesidad de que los países y las regiones que albergan grandes cantidades de población cuenten con protocolos de acción ante eventos potencialmente catastróficos como los sismos, para incrementar la resiliencia de la población y de los sistemas expuestos, así como la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de atender las emergencias, la continuidad de operaciones y la gobernabilidad. Con este Protocolo, la Ciudad de México cumple con los planes internacionales y con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México para salvaguardar los Derechos Humanos y las Garantías Individuales de sus ciudadanos, así como lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

5. Actuar de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil ante una emergencia por sismo

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) busca reducir y mitigar el riesgo del impacto de los desastres, mediante la coordinación de políticas y acciones entre el Gobierno y las Alcaldías de la Ciudad de México; impulsando la participación y concertación de los sectores público, privado y social; estableciendo los principios y criterios de la Protección Civil y la Gestión Integral de Riesgos.

La Secretaría tiene como obligación coordinarse con los distintos órganos del Gobierno de la Ciudad, así como con aquellos que están trabajando a nivel federal, para dar las indicaciones y las recomendaciones necesarias a los ciudadanos sobre cómo deben actuar ante la presencia de este fenómeno, o de algún otro evento perturbador.

5.1 Funciones generales de la SGIRPC

- Coordinar el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los fines de la protección civil;
- Supervisar el correcto funcionamiento del Sistema a través de la coordinación de acciones de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil que realicen los diversos órdenes de gobierno, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;
- Integrar el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México como una herramienta para orientar la planeación del desarrollo, la reducción de riesgos y la atención de emergencias (Anexos);
- Promover la Cultura de Protección Civil, procurando su integración en los programas educativos y la capacitación de la sociedad en su conjunto;
- Difundir toda aquella información que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura en la materia;
- Asesorar en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, a las dependencias y entidades de la -Administración Pública Centralizada y Descentralizada de la Ciudad de México;
- Aumentar la penetración, integración y socialización del Sistema de Alerta Temprana de la Ciudad de México dentro del ámbito institucional y social de la Ciudad;
- Promover las acciones necesarias para fomentar e incrementar la resiliencia en los habitantes de la Ciudad de México.

6. Estructura del Protocolo del Plan de Emergencia Sísmica (PES)

El PES es un instrumento multisectorial, en el cual se integran y coordinan los esfuerzos de varias dependencias con el fin de actuar ágil y coordinadamente para reducir los daños y las pérdidas después de un sismo y acelerar la recuperación de la Ciudad de México.

El PES se basa en una coordinación territorial piramidal, estructurada en seis niveles; en cada uno de ellos se han establecido funciones específicas a fin de asegurar una respuesta eficaz y eficiente ante una emergencia sísmica de manera coordinada, participativa e innovadora (Ilustración 4 e Ilustración 5). Existen Áreas de oportunidad en Alcaldías cuyos territorios están conformados por grandes extensiones de suelo de conservación, como es el caso de Milpa Alta, donde se podrían indicar funciones específicas a fin de lograr los resultados necesarios en respuesta ante las emergencias sísmicas.

En este documento se detallan las acciones específicas a realizar por cada nivel de la estructura piramidal durante y después del impacto de un sismo.



Foto: Santiago Arau

En cada uno de los niveles se designó a cierto número de funcionarios públicos del Gobierno de la Ciudad de México, quienes tienen tareas específicas enfocadas en apoyar a la población, coordinar la atención de la emergencia y asignar los recursos necesarios para lograr una recuperación ágil y una atención expedita.



Ilustración 4. Estructura piramidal del Plan de Emergencia Sísmica de la Ciudad de México

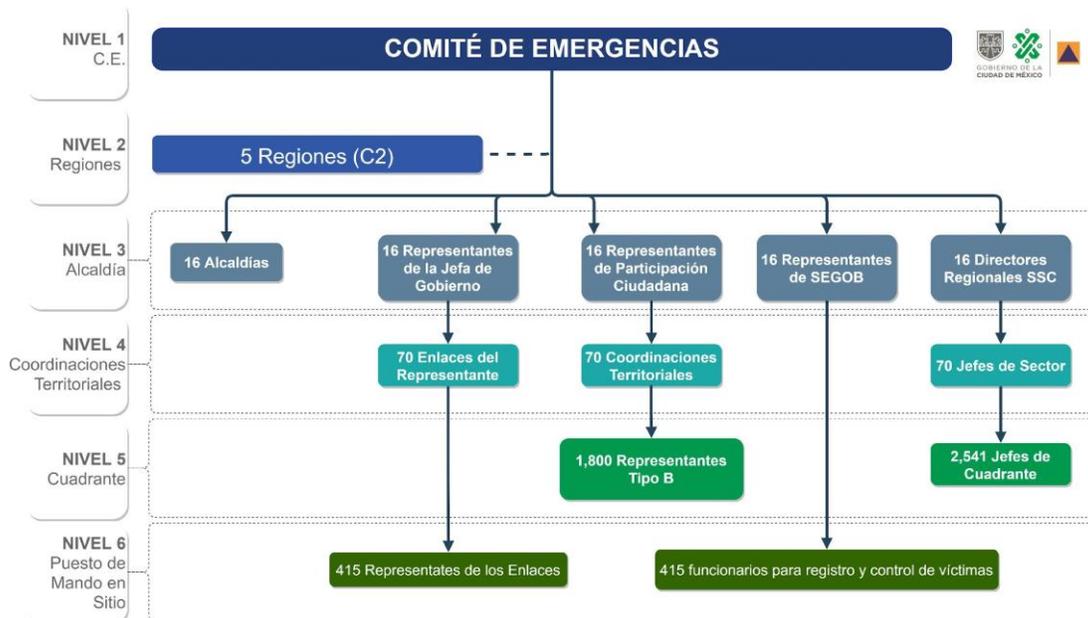


Ilustración 5. Organización piramidal del Plan de Emergencia Sísmica de la Ciudad de México

7. Comité de Emergencias en el Centro de Mando Estratégico

El Comité de Emergencias se instala en el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), denominado también Centro de Mando Estratégico. El cual se encuentra ubicado en Cecilio Robelo 5, El Parque, Venustiano Carranza, 15900 Ciudad de México. El Comité de Emergencias de la Ciudad de México está integrado por:

- Jefa de Gobierno
- Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC)
- Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
- Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)
- Secretaría de Salud (SEDESA)
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ)
- Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC)
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)

De igual forma, en el Comité de Emergencias participan algunas instancias federales como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR)¹, la Guardia Nacional, la Coordinación Nacional de Protección Civil, y aquellas Dependencias que sean convocadas por la Jefatura de Gobierno. El Comité de Emergencias coordina las siguientes acciones estratégicas:

- Evalúa las condiciones prevalecientes en cuanto a daños y necesidades tendientes para instruir sobre las acciones de asistencia, rehabilitación, restablecimiento;
- Impulsa la recuperación en el menor tiempo posible, hasta alcanzar el estado inmediato anterior que existía antes del impacto por el Fenómeno Perturbador;
- Determina medidas urgentes que deben ponerse en práctica para hacer frente a la Emergencia o Desastre;

El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024).

-Evalúa las necesidades para la atención y Mitigación de la Emergencia y define los medios materiales y financieros necesarios para las acciones de auxilio, recuperación y reconstrucción, e instruir su aplicación;

-Supervisa la ejecución y cumplimiento de las acciones instruidas hasta el total, restablecimiento de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos;

-Recibe la información de estimación temprana de daños durante y después del evento sísmico a través de los representantes de la Jefa de Gobierno;

-Determina las medidas urgentes y los recursos materiales y financieros necesarios para hacer frente a la emergencia y/o desastre;

-Supervisa la ejecución y cumplimiento de las acciones instruidas hasta el total restablecimiento de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad.

El Comité de Emergencias se mantiene en contacto con los representantes de la Jefa de Gobierno y los Centros de Comando y Control hasta el final de la emergencia con las siguientes funciones:

-Evalúa y dimensiona el impacto humano, económico, social y mediático.

-Propone, planifica, prioriza e instrumenta las acciones de respuestas (políticas, técnicas, financieras, de cooperación multisectorial y multilateral).

-Gestiona los recursos materiales y financieros necesarios para atender a las víctimas y la emergencia.

-Mantiene informada a la población.

-A través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, establece comunicación entre Entidades Federativas a través del Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM).

-Integra una evaluación preliminar de daños y necesidades de la población.

-Solicita equipos de búsqueda y rescate nacionales disponibles y, en caso de requerirse, se coordina con la CNPC para activar equipos internacionales.

-Activa y despliega misiones de enlace y coordinación a zonas de colapso.

-Programa visitas de acompañamiento institucional a zonas siniestradas.

-Realiza la declaratoria de emergencia y/o desastre, en caso de ser necesario.

8. Centros de Comando y Control (C2) de las cinco regiones

El siguiente nivel de la estructura del PES corresponde a las acciones que se realizan en los Centros de Comando y Control (C2) de la Ciudad de México (Ver Ilustración 6), encargados del monitoreo de las cámaras de videovigilancia en las distintas Alcaldías. En caso de una emergencia sísmica, cada uno de los C2 tiene asignada una institución responsable para coordinar las acciones de búsqueda y rescate de personas atrapadas en estructuras colapsadas.

Con el fin de priorizar las acciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, se han asignado dependencias que cuentan con personal capacitado para este tipo de labores quienes serán los encargados de coordinar estas acciones en cada una de las regiones mencionadas.

Región	Dependencia encargada de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas
Norte	Secretaría de la Defensa Nacional
Sur	Secretaría de Marina
Oriente	Secretaría de Marina
Poniente	Secretaría de la Defensa Nacional
Centro	Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la Ciudad de México

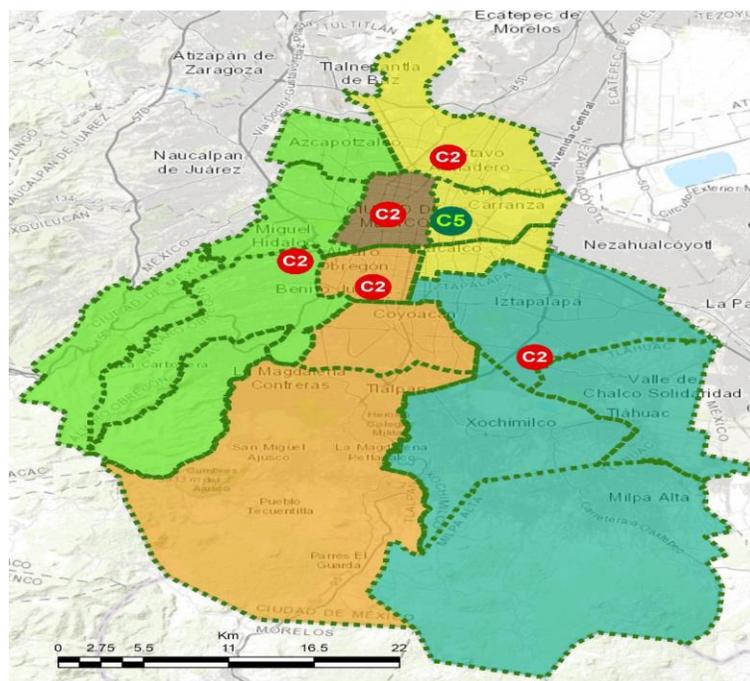


Ilustración 6. Mapa de la Ciudad de México que ilustra la ubicación de los Centros de Comando y Control (C2) de las Cinco Regiones

Los C2 están ubicados en cinco estaciones regionales:

- Norte:** Monitorean las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza.
- Centro:** Monitorea la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Poniente:** Monitorea las Alcaldías Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.
- Oriente:** Monitorea las Alcaldías Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.
- Sur:** Monitorea las Alcaldías Benito Juárez, Coyoacán y Tlalpan.

Funciones de C2:

- Recibir información.
- Determinar necesidades inmediatas.
- Reportar el estado de servicios vitales e instalaciones estratégicas.
- Confirmar colapsos.
- Establecer canales de comunicación con el Comité de Emergencias y los Puestos de Mando en Sitio.

9. Nivel territorial de Alcaldía

La Ciudad de México está conformada por 16 demarcaciones territoriales o Alcaldías, y para cada una de ellas se ha designado a un representante de la Jefa de Gobierno, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Representantes de la Secretaría de Gobierno (SEGOB) para apoyar a las Alcaldías en caso de una emergencia por sismo aumentando su capacidad de respuesta. Los representantes llevarán a cabo un protocolo en coordinación con el órgano administrativo de la Alcaldía.

Funciones generales:

- Instalar su Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en Alcaldía, para lo cual se activará la sala de crisis y operaran con la implementación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI)
- Recibir el reporte inicial de daños.
- Iniciar el protocolo de emergencia sísmica de la Alcaldía, la revisión de inmuebles y evaluación rápida de daños.
- Realizar un Análisis de Necesidades (EDAN) inicial, mediante el despliegue de recursos en terreno.
- Coordinar con representantes de Gobierno Central, necesidades de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, identificadas en la Evaluación de Daños Inicial.
- Activar la instalación de Refugios Temporales y Centros de Acopio.
- Elaborar reporte de personas fallecidas, heridas y desaparecidas.

Si la capacidad de respuesta de la Alcaldía es superada, gestionará los apoyos necesarios con el representante de la Jefa de Gobierno, quién a su vez lo reportará al Comité de Emergencias instalado en el C5.

9.1 Representantes de la Jefa de Gobierno en Alcaldía

Los representantes de la Jefa de Gobierno en la Alcaldía son funcionarios públicos del Gabinete de la Jefa de Gobierno y titulares de área. Siendo una de sus principales funciones informar al Comité de Emergencias, a través de los medios disponibles, sobre las incidencias ocurridas en la demarcación territorial asignada.

El representante de la Jefa de Gobierno es la cabeza principal de los Enlaces Territoriales a quienes, de haber colapsos, instruirá que desplieguen a sus representantes a los puestos de mando en sitio y confirmará la llegada de equipos de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (BREC) en coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), cuando haya pérdidas humanas.

Funciones:

- Dará seguimiento junto con la Alcaldía a la instalación de Refugios Temporales y Centros de Acopio.
- Concentrará el reporte de incidencias que enviará cada 30 minutos al Comité de Emergencias.
- En todo momento mantendrá contacto con la Alcaldía, así como con sus enlaces en coordinación territorial (ver nivel Coordinación Territorial), hasta el final de la emergencia.

Funcionarios públicos que fungen como Representantes de la Jefa de Gobierno en Alcaldía en caso de sismo	
Alcaldía	Titular de:
Álvaro O.	Coordinador de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia
Azcapotzalco	Director General de Servicios de Transportes Eléctricos
Benito Juárez	Titular de la Agencia de Digital de Innovación Pública
Coyoacán	Director General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos
Cuauhtémoc	Secretaría de Administración y Finanzas
Cuajimalpa	Secretario de Turismo
Gustavo A. M.	Subsecretario de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública
Magdalena C.	Directora Ejecutiva del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias.
Milpa Alta	Secretaría del Medio Ambiente
Miguel H.	Secretaría de Educación, Ciencias, Tecnología e Innovación
Iztacalco	Director General de Abasto, Comercio y Distribución en SEDECO
Iztapalapa	Coordinadora General de la Central de Abasto
Tláhuac	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Tlalpan	Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
Venustiano C.	Directora General de Gobierno
Xochimilco	Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

9.2 Representante de Participación Ciudadana en Alcaldía

En la Ciudad de México hay 16 Representantes de Participación Ciudadana de la SIBISO asignados a cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Funciones:

- Supervisar a los Coordinadores Territoriales en su demarcación.
- Recabar la información de la emergencia de los Coordinadores Territoriales y transmitirla al representante de la Jefa de Gobierno en la Alcaldía.
- Instruir a los Coordinadores Territoriales para que apoyen en la instalación de refugios temporales y centros de acopio, e informen a la población la ubicación los mismos.
- Instruir a los representantes Tipo B para que difundan información oficial y fidedigna a la población sobre la situación del evento.

9.3 Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México en Alcaldía

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México designó a 16 funcionarios públicos para que, en caso de una emergencia por sismo, se trasladen a una de las 16 Alcaldías.

Funciones:

- Establecerá contacto con el representante de la Jefa de Gobierno y se incorporará al Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía.
- En caso de que el movimiento sísmico haya provocado colapsos, el representante de la SECGOB instruirá a los funcionarios asignados para el registro y control de víctimas (también de esa dependencia) para que se desplieguen a los Puestos de Mando en Sitio.
- Conjuntar la información enviada por los funcionarios asignados a los Puestos de Mando en Sitio (se actualizará cada 30 minutos), para mantener informado al representante de la Jefa de Gobierno en la Alcaldía.

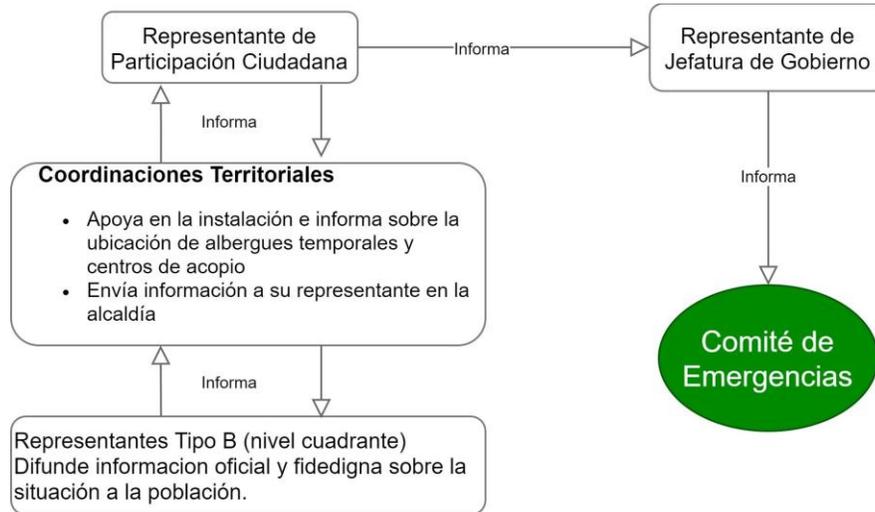


Ilustración 7. Mecanismos de acción de los representantes de Participación Ciudadana

9.4 Directores Regionales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

Los 16 Directores Regionales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana forman parte de la estructura a nivel Alcaldía. En caso de una emergencia por sismo el representante en Alcaldía recibirá información de la estimación inicial de daños por parte de C5 y Códores.

Funciones:

- Instruirá a los jefes de sector para llevar a cabo recorridos con los jefes de cuadrante y realizará una estimación inicial de daños por cuadrante.
- Instruirá a los Jefes de Sector para que ellos a su vez instruyan a los jefes de cuadrante (primeros respondientes) para la instalación de los puestos de mando en sitio.
- Instruirá a los Jefes de Sector para que los jefes de cuadrante marquen los perímetros de seguridad, en caso de afectación y/o colapso.
- Recabará de los jefes de sector la confirmación de la instalación de puestos de mando en sitio.
- Establecerá contacto con los enlaces de la SGIRPC, ERUM, HCB, SEDENA, SEMAR y Participación Ciudadana.

10. Nivel Coordinación Territorial

En este nivel participan los 70 Enlaces Territoriales designados por los Representantes de la Jefa de Gobierno, los 70 Jefes de Sector de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y 70 Coordinadores Territoriales de Participación Ciudadana.

Durante la emergencia, los funcionarios públicos que pertenezcan a este nivel de la pirámide realizarán recorridos en la coordinación territorial asignada y recibirán reportes de afectaciones por parte de los vecinos. Evaluarán el impacto de las afectaciones en la población e infraestructura, reportarán los daños y necesidades inmediatas de la emergencia a su representante en Alcaldía.

Funciones:

- Realizar recorridos en la Coordinación Territorial asignada y mantener comunicación con los vecinos, de quienes recibirán reportes de fallas en el sistema de difusión de la alerta sísmica, e información sobre incidentes.
- Reportar al Coordinador de Seguridad los incidentes; informar si hay o no suministro de agua y/o luz, fugas de gas, conatos de incendios, e incidentes como bloqueos, robo o delincuencia a causa del sismo, indicando calle, número y colonia.
- Preguntar y reportar sobre personas con discapacidad y/o grupos vulnerables que requieran necesidades específicas.
- Reportar a través del módulo de mensajería automatizado la instalación de un refugio temporal.
- Enviar corte de información al Coordinador de Seguridad sobre número de edificios evacuados e incidentes en la Coordinación Territorial asignada.

10.3 Coordinaciones Territoriales de Participación Ciudadana

Las Coordinaciones Territoriales de Participación Ciudadana están conformados por 70 funcionarios de la dependencia. En caso de una emergencia por sismo, sus funciones y actividades serán coordinadas por el representante de participación ciudadana en Alcaldía (Ver nivel Alcaldía).

Funciones:

- Realizar recorridos por la Coordinación Territorial.
- Instruir y coordinar a representantes Tipo B, para que apoyen en la instalación de Refugios Temporales y Centros de Acopio en su cuadrante/colonia, e informen a la población de su ubicación.
- Coordinar a representantes Tipo B para que difundan la información oficial y fidedigna a la población sobre la situación del evento (Ver nivel Cuadrante).
- Recabar información de la emergencia y transmitirla a la o el representante de participación ciudadana en la Alcaldía.

10.4 Jefes de Sector de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)

En caso de una emergencia por sismo, los 70 Jefes de Sector de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) deberán coordinarse con los funcionarios asignados a las 70 Coordinaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Funciones:

- Contactar a sus jefes de cuadrante.
- Analizar y evaluar la información sobre la situación e instruir a los jefes de cuadrante para dar auxilio a la población.
- Instruir a los jefes de cuadrante para llevar a cabo recorridos y reportar la estimación inicial de daños por cuadrante.
- Recibir y analizar la información de daños.
- Instruir a los Jefes de cuadrante para que instalen los puestos de mando en sitio como primeros respondientes y recibir la confirmación de la instalación de los mismos.
- Instruir a los Jefes de cuadrante para que marquen los perímetros de seguridad, en caso de afectación y/o colapso.
- Establece contacto con los enlaces de la SGIRPC, ERUM, HCB, SEDENA, MARINA y Participación Ciudadana.

Las Coordinaciones Territoriales para los enlaces del representante de Jefatura de Gobierno se identifican con el nombre de la colonia, mientras que las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Ciudadana se identifican con la abreviatura de la Alcaldía, seguido por un guion y número.

11. Nivel Cuadrante

El nivel Cuadrante del Plan de Emergencia Sísmica lo conforman mil 800 representantes Tipo B de participación ciudadana y 2 mil 541 Jefes de Cuadrante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Durante la emergencia, los representantes movilizarán de inmediato al cuadrante o colonia asignada.

En el PES de la Ciudad de México, se han designado hasta 415 Puestos de Mando en Sitio, quienes mantendrán la comunicación con sus representantes del nivel Alcaldía hasta el final de la emergencia con las funciones que se indican en el siguiente cuadro.

<p>415 funcionarios designados por los Representantes de la Jefa de Gobierno en PMS.</p> <p>Funciones: A partir del inicio y hasta el final de la emergencia, establece contacto con el enlace del representante de la Jefa de Gobierno y coordina a voluntarios espontáneos. Envía al C5, por los canales de mensajería automatizado, un reporte inicial de daños y se le asigna un Folio PMS para seguimiento permanente y espera el arribo de equipos de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (BREC) con los siguientes tres pasos: 1.- Con el Folio PMS confirma al C5 la llegada o demora de equipos BREC. 2.- Elabora el reporte de incidencias y lo envía cada 30 minutos al enlace del representante de la Jefa de Gobierno. 3.- Informa a la FGJ acerca de fallecimientos.</p>
<p>415 funcionarios de la Secretaría de Gobierno en PMS</p> <p>Funciones: Responsables del registro y censo de víctimas* (personas fallecidas, heridas y desaparecidas) en el Formato Vic-01 que se envía al representante de esa dependencia en Alcaldía. El Formato Vic-01 deberá contener los siguientes datos: Nombre o descripción del sitio colapsado / Nombre, sexo y edad / Estado de la persona (herida, desaparecida, fallecida) y señas particulares / Teléfono de contacto (preferente). En caso de traslado señalar: número de ambulancia de traslado, hospital de referencia y hora de traslado.</p> <p>* En coordinación con la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la SEDESA, FGJ, el INCIFO y LOCATEL serán las instituciones encargadas de realizar el censo de personas fallecidas y desaparecidas.</p>

13. Diagrama de Comunicación

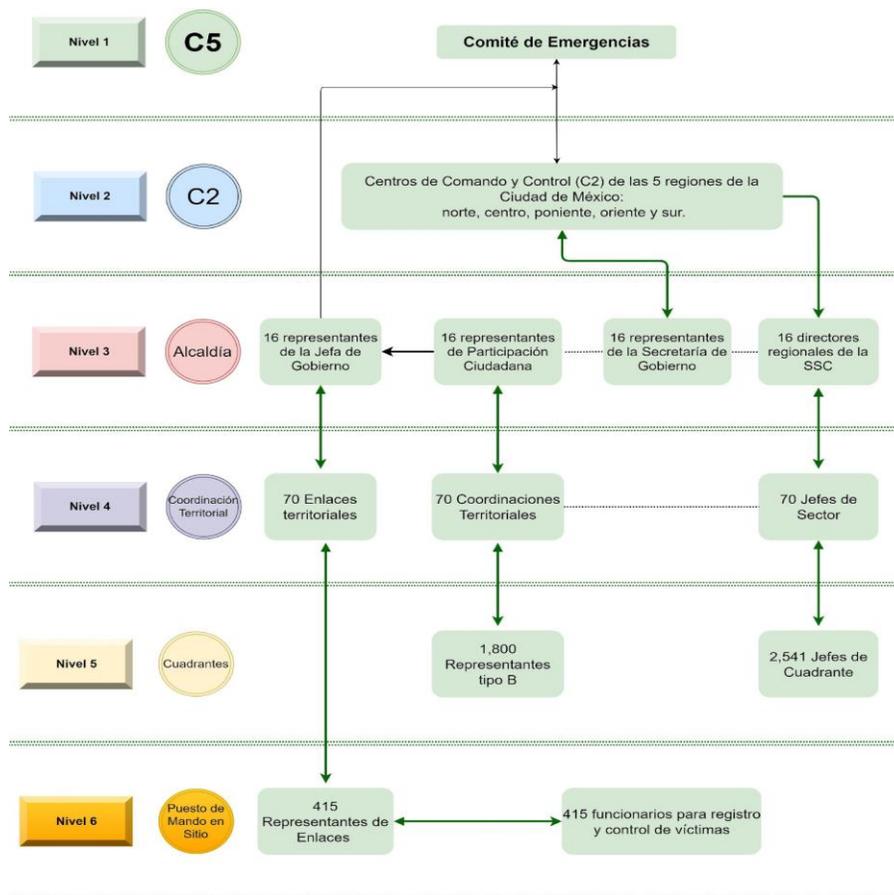


Ilustración 10. Niveles de comunicación

14. Herramientas de comunicación e información

El Plan de Emergencia Sísmica (PES) cuenta con sistemas de información para gestión interna y públicos para la recolección, procesamiento y monitoreo de la emergencia desde la primera evaluación de daños, hasta el cierre de la misma.

La información que se va generando para la atención de la emergencia sísmica se gestiona de acuerdo a las siguientes etapas:

Detonación del protocolo PES

Primera fase: Despliegue y evaluación de daños

-Confirmación del despliegue de la estructura de personas servidoras públicas en alcaldías y coordinaciones, vía SMS o línea única en sala de crisis.

-Monitoreo en tiempo real del despliegue en Comité de Emergencias y Consejos de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en las Alcaldías a partir del tablero de emergencias sísmicas.

-Se recibe la información de los primeros reportes del C5, 911 y la estructura en campo.

-Evaluación de daños. De confirmarse la presencia de colapsos, iniciará la siguiente fase.

Segunda Fase: Instalación de puestos de mando en sitio (PMS), centros de acopio y refugios.

-Se confirman los colapsos e inicia la instalación de PMS, centros de acopio y refugios correspondientes vía SMS o línea única en sala de crisis por la estructura en campo.

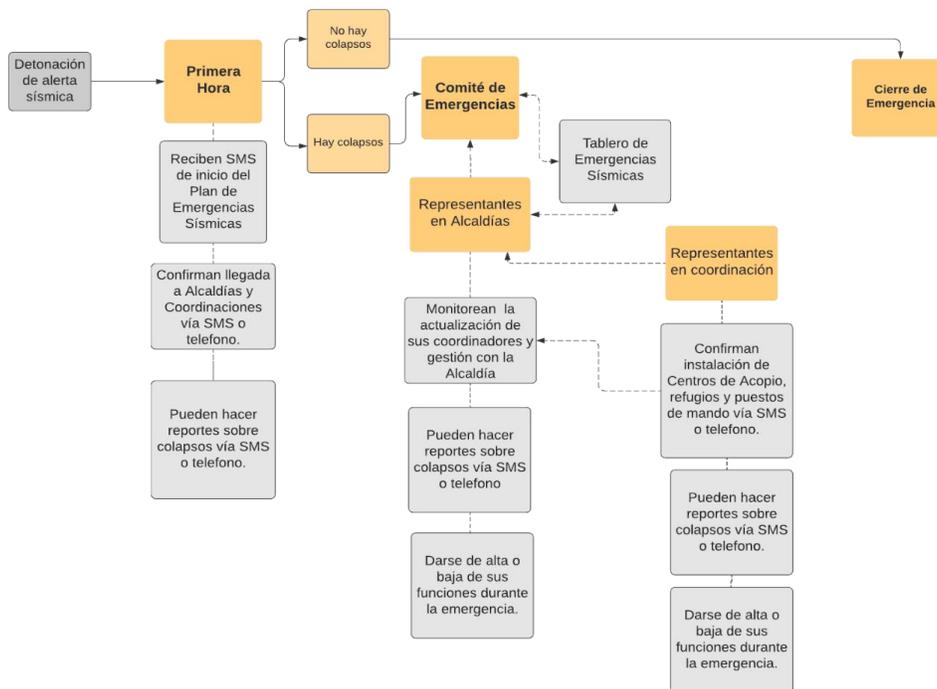


Ilustración 11. Flujo de información del PES de acuerdo al avance de la emergencia.

Las herramientas con las que se cuentan para la gestión de la Emergencia son:

-Internas:

-Tablero de Emergencias Sísmicas.

-Módulo de mensajería en SMS para personas servidoras públicas.

-Servicio de detonación de los sistemas de Emergencia con la alerta sísmica.

-Públicas

-Portal de registro de personas voluntarias de Sentika.

-Gestor de Stock de Centros de Acopio.

-Módulo de mensajería en SMS para voluntarias Sentika.

Las herramientas de gestión interna y públicas se encuentran interconectadas para centralización de la información durante la emergencia y mejor toma de decisiones (Ver Ilustración 12).

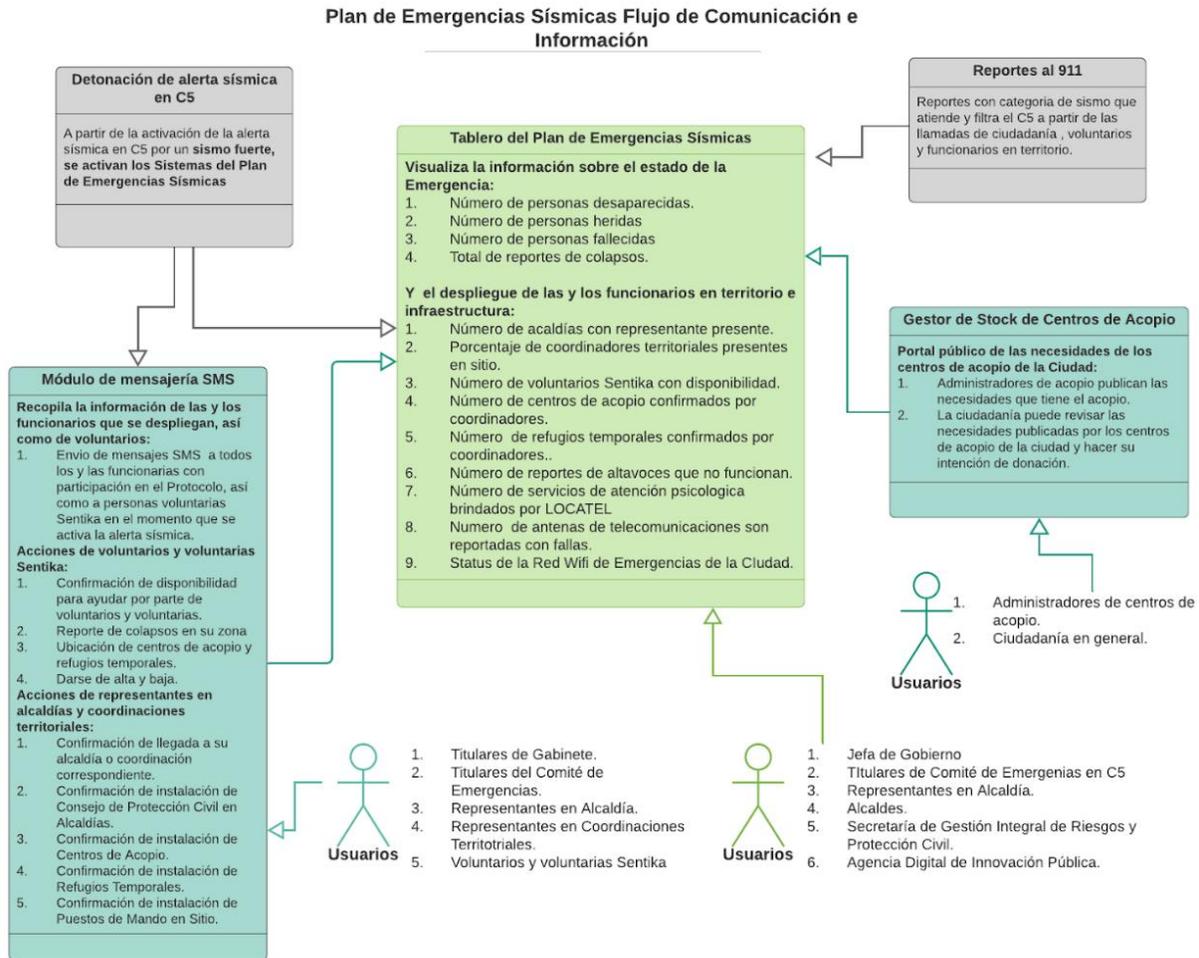


Ilustración 12. Flujo de herramientas de gestión interna y públicas.

Detonación del Protocolo PES

Se detona el Protocolo del PES de manera automática a partir de la Alerta Sísmica con C5 o de manera manual en el Tablero por la ADIP (Ver Ilustración 13).



Ilustración 13. Detonación manual del Protocolo en el Tablero

Primera fase: Despliegue y evaluación de daños

Una vez activado el Protocolo, se envían los mensajes SMS a personas servidoras públicas para notificarles del inicio y tener confirmación de su despliegue a las alcaldías o coordinaciones territoriales asignadas. De igual manera se tiene confirmación de disponibilidad de parte de voluntarios Sentika vía SMS.

En caso de que las personas servidoras públicas no reciban el mensaje, podrán activar sus menús mandando mensaje SMS para darse de alta o llamando a la línea única de emergencias en Sala de crisis, donde se tomará su reporte y se dará de alta de forma manual en el tablero.

El Tablero de emergencias cuenta con una serie de indicadores sobre despliegue, estatus de la emergencia e infraestructura que permite monitorear en tiempo real el avance de la emergencia. De igual manera, permite visualizar los reportes provenientes del 911 que el C5 gestiona, principalmente los relacionados con colapsos, estructuras en riesgo, personas atrapadas, incendios, explosiones y fugas (ver Ilustración 14).



Ilustración 14. Visualización de numeralia y reportes del 911 en tablero.

Segunda Fase: Instalación de centros de acopio, refugios y puestos de mando.

En caso de colapsos, se instalan los centros de acopio, refugios temporales y puestos de mando en sitio correspondientes. En esta etapa, las y los representantes de la Jefa de Gobierno reciben la confirmación y coordinadores confirman instalación vía SMS y/o línea única de emergencias en sala de crisis al 5550363126.

Los representantes en Alcaldía, así como el comité de emergencias podrán monitorear en tiempo real, la confirmación de estos centros de acopio, refugios y puestos de mando de forma automática, de acuerdo a los reportes vía SMS o línea única de emergencias (ver Ilustración 15).

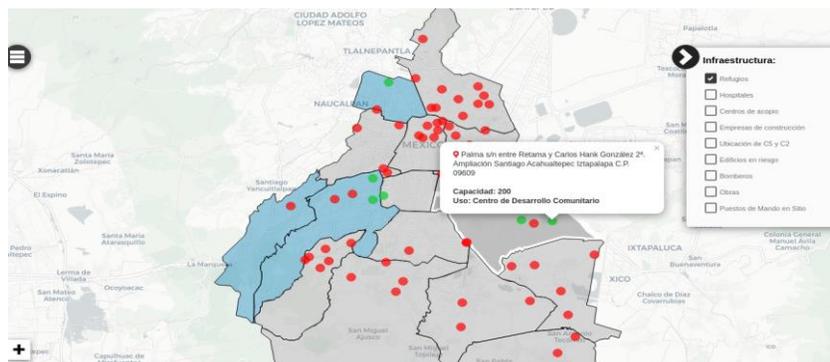


Ilustración 15. Monitoreo de instalación de centros de acopio, refugios y puestos de mando en el tablero.

Una vez instalada la infraestructura, se sigue con la gestión y atención de la emergencia de acuerdo a su gravedad, con la estructura en campo y la infraestructura de refugios, centros de acopio y puestos de mando. En esta fase, el Gestor de stock de centros de acopio empieza a publicar las necesidades que se tienen en los distintos centros de acopio, para que la ciudadanía pueda dirigir sus donaciones de acuerdo a esas necesidades.

The screenshot shows a web application interface for 'Centros de acopio'. At the top, there are navigation links: 'Mensajería SMS', 'Centros de acopio', and '¿Qué puedo donar?'. Below this is a red button that says 'Conoce lo que debes evitar para apoyar mejor durante la emergencia'. The main heading is 'Centros de acopio' with a subtitle 'Ubica los centros de acopio activos en la Ciudad de México y conoce sus necesidades'. There is a search bar with options 'Cerca de ti', 'Por alcaldía', 'Por nombre', and 'Ver todo'. The main content area is divided into a list of centers on the left and a map on the right. The list shows four centers: 'Centro de acopio 26 / Región Sur Tecnológico de Monterrey Ciudad de México' (1 necesidad, Urgencia alta), 'Centro de acopio 32 / Región Centro Test' (0 necesidades, Urgencia baja), 'Centro de acopio 11 / Región Oriente Tláhuac' (0 necesidades, Urgencia baja), and 'Centro de acopio 12 / Región Sur Tlalpan' (0 necesidades, Urgencia baja). The map shows various neighborhoods in Mexico City with green location pins.

Ilustración 16. Gestor de stock de centros de acopio.

15. Procedimientos y recomendaciones a toda la estructura operativa en caso de sismo en el contexto COVID-19

En este apartado se detallan las acciones específicas a realizar por cada nivel de la estructura piramidal del Gobierno de la Ciudad de México, antes, durante y después del impacto de un sismo. Las siguientes acciones complementan, no sustituyen los Planes de Emergencia existentes en hogares, establecimientos y oficinas de gobierno.

Antes

- Todos los procedimientos de repliegue y evacuación deben contemplar el uso de cubre bocas.
- Contar con una mochila de vida que además contenga cubre bocas y gel en alcohol en cantidad suficiente de acuerdo con la población de los inmuebles o número de integrantes del hogar.
- Las Alcaldías deberán actualizar el inventario de Refugios Temporales (RT) y su capacidad. Se sugiere que operen a la mitad de su capacidad para lograr la medida de distanciamiento físico.
- Quienes habiten en las zonas de mayor riesgo deberán estar preparados para desplazarse a inmuebles seguros de pernocta ya sean proporcionados por el Gobierno de la ciudad (hoteles, albergues o espacios de vivienda temporal); incluirán dentro de su plan familiar de protección civil un inventario de familiares y amigos que vivan fuera de la zona de riesgo para que, en caso de emergencia sísmica, pudieran ofrecerles refugio durante la emergencia.

Durante

Al momento de la activación de la alerta sísmica.

- Accionar el Plan de Emergencia del hogar o del inmueble.
- Las personas ubicadas en la planta baja y el primer nivel del inmueble deben evacuar siempre y cuando el punto de reunión externo represente menor riesgo que replegar; y que el tiempo de desalojo estimado en los simulacros sea menor a un minuto. En caso de que el tiempo sea mayor a un minuto o las personas se encuentren en un tercer nivel o superior, deberán de replegarse a las zonas de menor riesgo dentro del inmueble.

-En los puntos de reunión se debe utilizar cubrebocas (tricapa o superior), “caretas” y mantener la distancia de 1.5 metros en la medida de lo posible, en caso contrario, formar círculos concéntricos entre las personas que comparten los mismos espacios entre los inmuebles.

Después

-El Comité de Emergencias se instalará en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5).

-La estructura piramidal del Gobierno de la Ciudad se desplegará en las Alcaldías, Coordinaciones Territoriales, Cuadrantes, y Puestos de Mando.

-En caso de colapsos estructurales, se instalarán Puestos de Mando/Comando Unificado en los puntos afectados.

-En caso de decesos, se deberá seguir el protocolo de manejo de cadáveres establecido por la Secretaría de Salud.

-De ser necesario, el Puesto de Mando en Sitio a través de su Jefe de la Sección de Logística, coordinará el envío de las personas al Refugio Temporal más cercano, con apoyo de los representantes Tipo B de Participación Ciudadana.

-Se solicitará el apoyo de hoteles para albergar al personal de los equipos de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (BREC) y de todo el personal que responde a la emergencia.

-En los puntos de reunión se debe utilizar cubrebocas (tricapa o superior) y mantener la distancia de 1.5 metros en la medida de lo posible, en caso contrario, formar círculos concéntricos entre las personas que comparten los mismos espacios entre los inmuebles.

-Antes y después de iniciar el reingreso a hogares e instalaciones, se deberá realizar la desinfección de pisos y superficies de contacto como barandales y picaportes.

-Todas las personas que reingresan deben realizar el lavado de manos durante 20 segundos.



16. Refugios Temporales (RT)

La instalación y operación de los refugios temporales son responsabilidad de las alcaldías. Actualmente se cuenta con 75 sitios ubicados para, en caso de ser necesario, habilitarlos como refugios temporales. (Anexo 1)

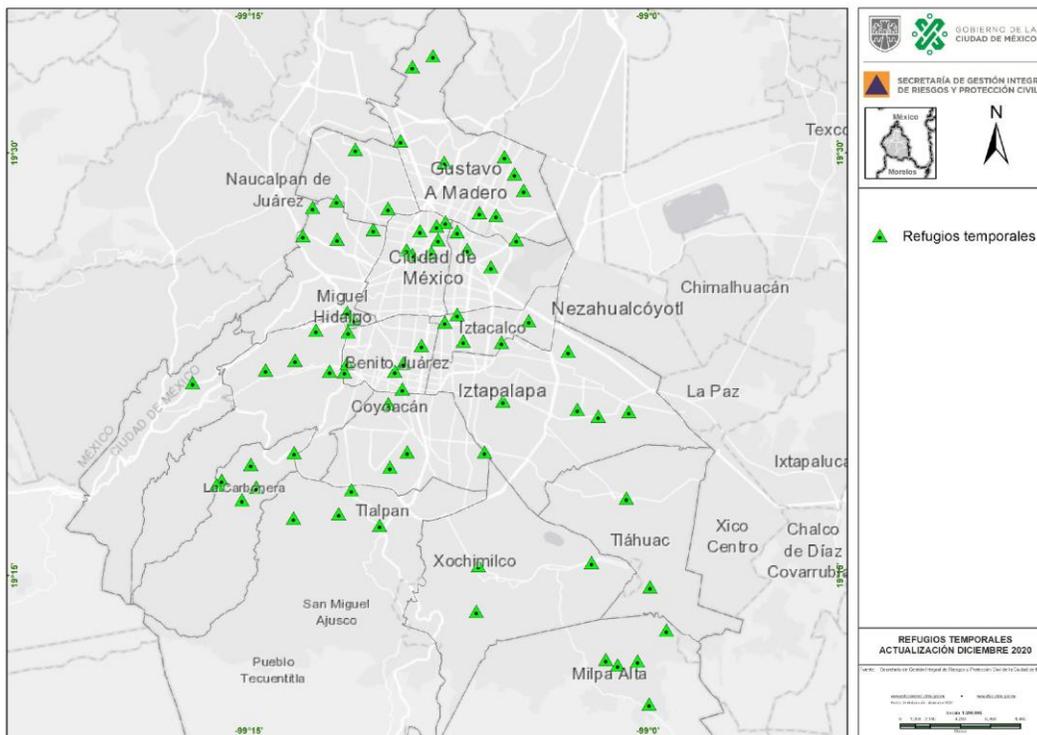


Ilustración 17. Refugios Temporales

Con el fin de que los refugios temporales operen adecuadamente se sugiere realizar las siguientes acciones:

- Se debe establecer un Puesto de Mando en cada RT.
- Se deben habilitar refugios temporales adaptados a las condiciones y protocolos requeridos por la Secretaría de Salud ante la pandemia de COVID-19, en los que sea posible guardar las medidas necesarias de sana distancia o contar con equipo de protección personal.
- Se debe designar un Oficial de Seguridad Sanitario que establezca las medidas sanitarias por COVID-19 y verificar que estas se cumplan.
- Todo RT debe contar con:
 - ventilación plena y espacio suficiente para guardar sana distancia.
 - un profesional de la salud, 24 horas 7 días a la semana para evaluar a las personas que manifiesten malestar.
 - equipo para la toma de signos vitales específicos y síntomas COVID-19.
 - suficiente stock de equipo de protección personal (EPP) para el personal de salud y para los encargados del RT.
 - material para desinfectar el espacio 2 veces al día.
 - un espacio aislado para casos sospechosos o personas diagnosticadas con COVID-19
 - abastecimiento suficiente de agua y jabón.

Los Jefes de las Secciones de Logística y Administración/Finanzas deberán negociar con hoteles, cines, salones de fiesta, gimnasios para utilizarlos como RT.

17. Plan Familiar de Protección Civil: El mejor refugio es tu familia

Para lograr una mayor eficacia en el Plan de Emergencia Sísmica a nivel de cuadrante y durante el establecimiento de Refugios Temporales, se deberá facilitar la puesta en marcha de los Planes Familiares de Protección Civil (PFPC), para que las personas puedan recurrir a sus redes de apoyo familiares o de amistades en la búsqueda de un refugio temporal ante un sismo.

Particularmente porque ante la emergencia del COVID-19, el uso de refugios temporales resulta una solución poco favorable ante escenarios de contagio masivo, por lo que se debe fomentar el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares o de amistades como opción alternativa para el establecimiento de refugios temporales.

Los jefes de cuadrante deberán hacer campañas de difusión sobre la importancia de que cada familia en la colonia cuente con un Plan Familiar de Protección Civil (PFPC), y que, como parte de este, se establezcan previamente los familiares o amistades que puedan brindar refugio temporal ante un sismo, con mayor énfasis para las familias viviendo en zonas de alto riesgo.

Cada familia que viva en condición de riesgo, deberá hacer un listado de familiares o amigos que vivan fuera de la zona de riesgo (incluso en otras ciudades), y que les pudieran tender la mano en caso de emergencia. Es importante hacer contacto con ellos y pedirles refugio previamente a la ocurrencia de un fenómeno perturbador.

De esta manera, las familias podrán obtener refugio y, al mismo tiempo, no exponerse a las condiciones más favorables al contagio de un refugio temporal.



18. Protocolos específicos

Los protocolos específicos del Plan de Emergencia Sísmica de la Ciudad de México son el resultado de la integración y la gestión de los diferentes integrantes del sistema local y la unificación de los principales conceptos y experiencias en el manejo y la atención de emergencias; son la herramienta básica, que permite configurar la mejor respuesta frente a los sismos.

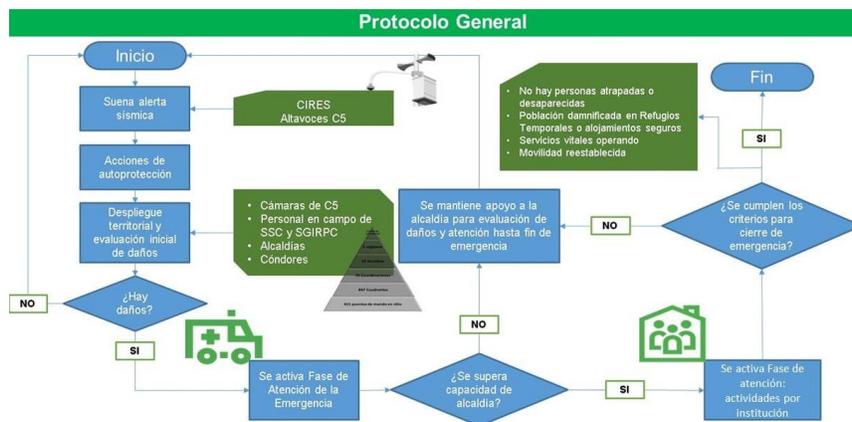


Ilustración 18. Protocolo General

El protocolo planifica y organiza la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y o económicas que puedan derivarse de la situación de emergencia. El plan se subdivide en 3 protocolos específicos a saber:

- de Preparación
- de Atención de la Emergencia (despliegue territorial y evaluación inicial)
- de la Fase de Recuperación

Los tres protocolos específicos se describen a continuación:

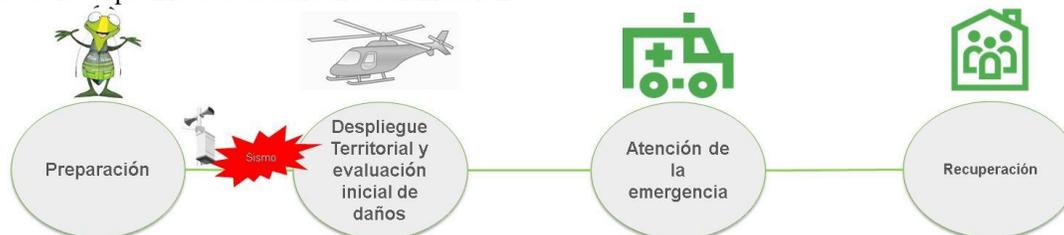


Ilustración 19. Fases de los protocolos específicos

18.1 Fase de preparación: actividades por institución

Jefatura de Gobierno	1.- La Jefa de Gobierno nombra representantes en alcaldías
	2.- La Jefa de Gobierno instruye a las dependencias participantes para que nombren funcionarios en cada uno de los niveles de la pirámide
	3.- La Jefa de Gobierno define las fechas para la realización de los macrosimulacros
	4.- Los Representantes de la Jefa de Gobierno reciben capacitación de parte de la SGIRPC sobre el PES
SGIRPC	
	1.- La Dirección General de Análisis de Riesgos elabora y actualiza protocolos de actuación
	2.- La Dirección General de Análisis de Riesgos capacita funcionarios que forman parte del PES
	3.- La Dirección General de Análisis de Riesgos coordina macrosimulacros de sismo
	4.- La Dirección General de Análisis de Riesgos difunde información de qué hacer en caso de sismos y publica el protocolo del plan de emergencia sísmica (PES)
SSC	
	1.- El Jefe de Protección Civil revisa y actualiza PAP 1 Y 2
	2.- El Jefe de Protección Civil recibe capacitación para directores regionales, jefes de sector y de cuadrante
	3.- El Jefe de Protección Civil participa en macrosimulacros
	4.- El Jefe de Protección Civil mantiene actualizado directorio y estado de fuerza
Alcaldía	
	1.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil elabora programa de atención a emergencias sísmicas en concordancia con el PES
	2.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil define ubicación de refugios temporales
	3.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil participa en macrosimulacros
	4.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil mantiene actualizado estado de fuerza
	5.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil establece contacto con los representantes de Jefatura de Gobierno en alcaldías
ADIP	
	1.- La Dirección General de Operación Institucional de la Agencia Digital de Innovación Pública desarrolla, mantiene y actualiza tablero de control

	2.- La Dirección General de Conectividad de la Agencia Digital de Innovación Pública diseña protocolo de comunicación y conectividad en caso de sismo
	3.- La Dirección General de Operación Institucional de Innovación Pública registra voluntarios ciudadanos a través de Sentika
	4.- La Dirección General de Operación Institucional de la Agencia de Innovación Pública apoya en la capacitación a estructura piramidal sobre tablero de control
	5.- Las Direcciones Generales de Operación Institucional y de la Agencia Digital de Innovación Pública participan en macrosimulacros
C5	1.- La Coordinación General asegura el funcionamiento de altavoces que difunden la alerta sísmica
	2.- La Coordinación General elabora protocolo de evaluación inicial de daños (con cámaras de seguridad)
	3.- La Coordinación General establece el tablero de control
	4.- La Coordinación General prueba periódicamente la vinculación entre reportes del 911 y el tablero de control
	5.- La Coordinación General mantiene funcional y disponible la sala de crisis
	6.- La Coordinación General participa en macrosimulacros
SIBISO	1.- La Dirección General de Participación Ciudadana recibe capacitación de parte de la SGIRPC sobre el PES
	2.- La Dirección General de Participación Ciudadana nombra enlaces en los diferentes niveles de la estructura piramidal
	3.- La Dirección General de Participación Ciudadana mantiene actualizado directorio y estado de fuerza
	4.- La Secretaría participa en macrosimulacros
	5.- La SIBISO, realizará la incorporación inmediata a persona que se encuentren en estado de vulnerabilidad a los Programas Sociales que amerite la situación
SECGOB	1.- La Subsecretaría de Gobierno recibe capacitación de parte de la SGIRPC sobre el PES
	2.- La Subsecretaría de Gobierno nombra enlaces en los diferentes niveles de la estructura piramidal
	3.- La Subsecretaría de Gobierno mantiene actualizado directorio y estado de fuerza
	4.- La Subsecretaría de Gobierno participa en macrosimulacros
FGJ	1.- La Coordinación de Investigación Forense y Servicios Periciales recibe capacitación de parte de la SGIRPC sobre el PES
Población	1.- La ciudadanía elabora Plan Familiar de Protección Civil
	2.- La ciudadanía prepara mochila de vida
	3.- La ciudadanía participa en macrosimulacros

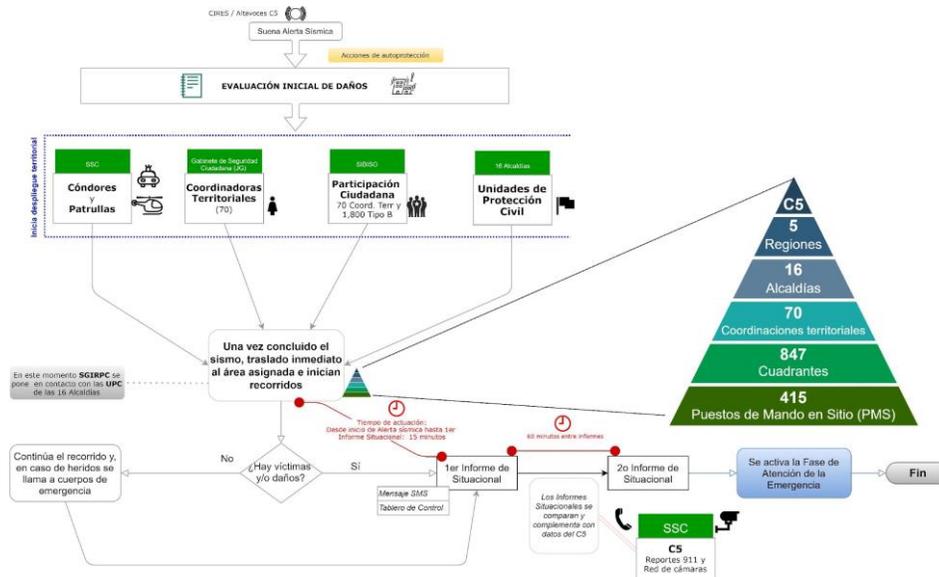


Ilustración 20. Despliegue territorial y evaluación inicial de daños

18.2 Fase de atención: actividades por Institución

Jefatura de Gobierno	1.- Instala el Comité de Emergencias.
	2.- La Jefa de Gobierno recibe reportes de sus representantes en territorio (PMS) con quienes mantendrá comunicación durante la emergencia
	3.- La Jefa de Gobierno coordina instalación de refugios temporales y centros de acopio
	4.- La Jefa de Gobierno establece las directrices generales para la etapa de recuperación y reconstrucción
	5.- La Jefa de Gobierno atiende a medios de comunicación
	6.- La Jefa de Gobierno lleva a cabo recorridos en zonas más afectadas
SGIRPC	1.- La Secretaria se integra al Comité de Emergencias en C5
	2.- La Dirección General de Análisis de Riesgos inicia evaluación de daños y atención a necesidades
	3.- La Dirección General Táctico Operativa canaliza a personas que requieran atención médica
	4.- La Dirección General Táctico Operativa propone a las autoridades la viabilidad de realizar recorridos en zonas afectadas
	5.- La Dirección General de Análisis de Riesgos comparte la información recopilada en el puesto de mando regional con el Comité de Emergencias
	6.- La Dirección General Táctico Operativa controla despacho y arribo de ambulancias
	7.- La Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión mantiene difusión de medidas de autoprotección por múltiples medios
	8.- La Dirección General Táctico Operativa propone y verifica con el C5 hospitales disponibles para referir a las víctimas
	9.- La Dirección General Táctico Operativa solicita al puesto de mando en sitio reporte de víctimas (Formato Vic-01) y copia al C5
	10.- La Dirección General de Análisis de Riesgos evalúa la posibilidad de que se registren eventos concatenados
	11.- La Dirección General Táctico Operativa establece el Puesto de Mando en Sitio (PMS) para atención y seguimiento a víctimas (heridos y fallecidos)

	12.- La Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión elabora boletines constantes
	13.- La Dirección General Táctico Operativa acordona zonas afectadas coordinando y atendiendo la emergencia
	14.- La Dirección General de Análisis de Riesgos en PMS atiende a familiares de víctimas o desaparecidos
	15.- La Dirección General de Análisis de Riesgos elabora mapas de zonas afectadas y los envía al Comité de Emergencias y Puestos de Mando en Sitio
	16.- La Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión instala mesas de apoyo psicológico en sitio
	17.- La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en caso de así requerirse, prepara las gestiones para la emisión de la declaratoria de emergencia o desastre
	18.- (en caso de aplicar el punto 17) La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos gestiona la implementación del FONADEN con la SAF
	19.- La Dirección General Táctico Operativa informa a FGJ acerca de fallecimientos o posibles decesos
	20.- La Dirección General de Análisis de Riesgos realiza opiniones técnicas de riesgo en viviendas e inmuebles afectados
	21.- La Dirección General de Análisis de Riesgos emite recomendaciones en materia de protección Civil para la atención de las viviendas afectadas
	22.- La Dirección General de Análisis de Riesgos actualiza y procesa información estadística sobre las afectaciones registradas en C5
	23.- La Dirección General Táctico Operativa coordina apoyo de voluntarios
	24.- La Dirección General Táctico Operativa, establece coordinación con CFE, para el restablecimiento del servicio eléctrico.
Alcaldía	1.- El Alcalde instala el Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
	2.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil participa en reuniones con damnificados
	3.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil abre los refugios temporales y promueve actividades para niñas, niños y adolescentes
	4.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil despliega personal para apoyar en la limpieza y descombro de viviendas afectadas y acciones de saneamiento
	5.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil informa al puesto de mando
	6.- La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil elabora informe técnico y, en su caso, solicita la emisión de la Declaratorio de Emergencia
	7.- El Responsable Interno de Seguros se comunica con el seguro para su activación
SACMEX	1.- El Coordinación General se integra al Comité de Emergencias en el C5
	2.- El Coordinador General despliega personal para evaluar instalaciones estratégicas.
	3.- El Coordinador General despliega personal en zonas afectadas para atender fugas de agua o inundaciones.
	4.- La Coordinación General informa al C5
SSC	1.- El Secretario se integra al Comité de Emergencias en C5
	2.- La Subsecretaría de Operación Policial apoya y da seguridad para el establecimiento del Puesto de Mando
	3.- La Subsecretaría de Operación Policial continúa recorridos de reconocimiento de daños
	4.- La Subsecretaría de Operación Policial informa al Puesto de Mando para generar informes situacionales
	5.- La Subsecretaría de Operación Policial acordona zonas afectadas
	6.- La Subsecretaría de Operación Policial mantiene operativo de vigilancia en zonas afectadas
	7.- La Subsecretaría de Operación Policial inicia operativo de tránsito
	8.- La Subsecretaría de Operación Policial brinda seguridad perimetral

C5	1.- El Director se integra al Comité de Emergencias
	2.- La Coordinación General recibe denuncias y solicitudes a través de 911
	3.- La Coordinación General inicia levamiento de reporte y folio y canaliza a las diferentes dependencias
ADIP	1.- Las Direcciones Generales de Gobierno Digital y Operación Institucional de la Agencia Digital de Innovación Pública inician funcionamiento del Tablero del Plan de Emergencias Sísmicas
	2.- Las Direcciones Generales de Gobierno Digital y Operación Institucional de la Agencia Digital de Innovación Pública activan el portal gestor de stock de centros de acopio
	3.- La Dirección General de Conectividad de la Agencia Digital de Innovación Pública supervisa la operación del protocolo de comunicación y conectividad.
	4.- La Dirección General de Operación Institucional de la Agencia Digital de Innovación Pública pone en marcha el operativo de personas voluntarias Sentika
SOBSE	1.- El Secretario se integra al Comité de Emergencias en C5
	2.- La Subsecretaría de Servicios Urbanos apoya para la remoción de escombros y limpieza de zonas afectadas
	3.- La Subsecretaría de Servicios Urbanos mantiene cuadrillas de limpia en zonas afectadas
	4.- La Subsecretaría de Servicios Urbanos implementa acciones de recolección y disposición final de residuos sólidos
	5.- La Subsecretaría de Servicios Urbanos informa al C5 los servicios brindados.
SIBISO	1.- La Secretaria se integra al Comité de Emergencias en C5
	2.- La Dirección Operativa levanta censo de necesidades y coteja con alcaldía.
	3.- La Dirección Operativa prepara insumos para apoyar a damnificados
	4.- La Dirección Operativa brinda asistencia social inmediata a personas afectadas y social inmediata IAPP (colchonetas, cobijas y agua potable).
	5.- La Secretaría entrega de apoyos vía acción institucional (ASIPP: Asistencia Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias).
	6.- La Dirección Operativa lleva a cabo acciones de atención psico-social en refugios temporales
	7.- La Dirección Operativa instala comedores emergentes en zonas afectadas
	8.- La Dirección Operativa mantiene brigadas de participación ciudadana para brindar apoyo en la zona afectada
	9.- La Dirección Operativa instala centro de acopio en caso de ser necesario
SECGOB	1.- El Secretario se integra al Comité de Emergencias en C5
	2.- La Subsecretaría de Gobierno mantiene registro de víctimas y desaparecidos
	3.- La Subsecretaría de Gobierno otorga apoyo para trámites de defunción
	4.- La Subsecretaría de Gobierno concilia con población damnificada
	5.- La Subsecretaría de Gobierno organiza reuniones de seguimiento entre dependencias y población afectada
	6.- La Subsecretaría de Gobierno canaliza solicitudes de apoyo a las dependencias competentes
FGJ	1. Fiscalía se integra al Comité de Emergencias en C5
	2.- La Coordinación de Investigación Forense y Servicios Periciales inicia protocolo para movilizar agentes a diversas zonas de la ciudad.
	3.- La Coordinación de Investigación Forense y Servicios Periciales instala puesto de recepción de víctimas en puestos de mando en sitio.
	4.- La Coordinación de Investigación Forense y Servicios Periciales, lleva el registro de víctimas y lugar de traslado

SEDESA	1.- La Secretaría se integra al Comité de Emergencias en C5.
	2.- La Secretaría inicia operativo de salud (control de vectores, vigilancia epidemiológica, atención médica y promoción de la salud).
	3.- La Secretaría activa el protocolo para seguimiento de personas hospitalizadas.
ISC	1.- Se integra al Comité de Emergencias en C5
	2.- Elabora dictámenes estructurales de viviendas o inmuebles afectados
HCB	1.- El Director General se incorpora al Comité de Emergencias en C5.
	2.- El Director General asigna personal a los puestos de mando en sitio.
	3.- El Director Operativo atiende los incidentes asignados.
	4.- El Director Operativo reporta al puesto de mando la atención a los incidentes asignados.
	5.- El Director Operativo reporta al C5, la atención de los incidentes asignados.
SEDENA	1.- Se incorpora el representante al Comité de Emergencias en C5
	2.- Activa el Plan DN-III-E
SEMAR	1.- Se incorpora el representante al Comité de Emergencias en C5
	2.- Activa el Plan Marina

18.3 Fase de recuperación: actividades por institución

SGIRPC	1.- La Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión activa Fase de Recuperación
	2.- La Dirección General Táctico Operativa realiza recorridos en campo y se reúne con población damnificada
	3.- La Dirección General de Análisis de Riesgos mantiene puestos de mando y comité de emergencias hasta fin de la emergencia
	4.- La Dirección General de Análisis de Riesgos coordina acciones para restablecimiento total de servicios
	5.- La Dirección General de Análisis de Riesgos despliega personal para realización de Opiniones Técnicas de Riesgo en materia de Protección Civil
	6.- La Dirección General de Análisis de Riesgos incluye en el atlas de riesgos los polígonos afectados
	7.- La Dirección General Táctico Operativa En caso de detectar afectaciones estructurales solicita al ISC apoyo para la realización de dictámenes estructurales
	8.- La Dirección General Táctico Operativa acordona zonas de alto riesgo
	9.- La Dirección General de Análisis de Riesgos comparte un vínculo para que los participantes en la fase de recuperación puedan acceder a las capas de información
	10.- La Dirección General de Análisis de Riesgos coordina acciones de recuperación
	11.- La Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión continúa con el programa de atención psicológica en refugios temporales y zonas afectadas; convoca al sistema de atención de víctimas y de búsqueda de personas de la CDMX.
	12.- La Dirección General de Análisis de Riesgos coordina apoyo de la federación
	13.- La Dirección General de Análisis de Riesgos verifica el cumplimiento de las acciones acordadas en el puesto de mando
	14.- La Secretaría atiende solicitudes de entrevistas de medios de comunicación
	15.- La Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión difunde las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad en redes sociales y medios de comunicación

SACMEX	1.- La Dirección de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reuso mantiene acciones de control de fugas
	2.- La Dirección de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reuso continúa con la operación de la infraestructura hidráulica
	3.- La Dirección de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reuso evalúa afectaciones en la red de alcantarillado y drenaje
	4.- La Dirección de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reuso garantiza el suministro de agua potable en la zona afectada
	5.- La Coordinación General propone posibles obras de mitigación para evitar futuras rupturas o dislocaciones en la red
C5	1.- La Coordinación General recibe denuncias y solicitudes a través de 911
	2.- La Coordinación General levanta reporte y folio y canaliza a las diferentes dependencias
ADIP	1.- Las Direcciones Generales de Gobierno Digital y Operación Institucional de la Agencia Digital de Innovación Pública mantiene y opera el tablero de control
	2.- La Dirección General de Operación Institucional de la Agencia Digital de Innovación Pública administra, mantiene y actualiza el Portal Gestor de Stock de Centros de Acopio
	3.- La Dirección General de Operación Institucional de la Agencia Digital de Innovación Pública concentra información de voluntarios Sentika
	4.- La Dirección General de Conectividad de la Agencia Digital de Innovación Pública mantiene activa la red wifi de emergencias
	5.- La Dirección General de Conectividad de la Agencia Digital de Innovación Pública coordina labores de restablecimiento de conectividad
SAF	1.- La Secretaría pone a disposición recursos para la atención de la emergencia
	2.- La Secretaría evalúa necesidades de recursos emergentes
	3.- La Secretaría gestiona recursos para apoyo a damnificados
	4.- La Secretaría ejecuta y coordina actividades para aplicación de seguro, en caso de ser necesario
	5.- La Secretaría implementa el FONADEN (en caso de aplicar)
FGJ	1.- La Coordinación de Investigación Forense y Servicios Periciales agiliza procedimientos para reconocimiento de cuerpos y deslinde de responsabilidades.
Población	1.- La ciudadanía atiende instrucciones de las autoridades
	2.- La ciudadanía regresa a sus viviendas de forma ordenada
	3.- La ciudadanía realiza labores de limpieza con apoyo de las distintas dependencias de gobierno
	4.- La ciudadanía reporta daños
	5.- La ciudadanía reporta casos de robo o pillaje

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación general.

SEGUNDO. – El Presente Aviso, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de septiembre del año 2021

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
(Firma)

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas

Anexo 1

Refugios temporales existentes en la Ciudad de México a cargo de las Alcaldías					
No.	Alcaldía	Nombre	Domicilio	Tipo de instalación	Población a recibir
1	Álvaro Obregón	Centro Social Cultural Molino de Santo Domingo	Santa Lucía entre San Francisco y San Marcos, col. Molino de Santo Domingo	Centro Social	50
2	Álvaro Obregón	Centro de Desarrollo Comunitario Molino de Rosas	Calle Rosa de Bengala y Rosa Vulcano, col. Molino de Rosas	Centro de Desarrollo Comunitario	150
3	Álvaro Obregón	Centro de Desarrollo Comunitario Presidentes de México	Adolfo de la Huerta entre Álvaro Obregón y Ruíz Cortines, col. Presidentes	Centro de Desarrollo Comunitario	150
4	Álvaro Obregón	Centro de Desarrollo Comunitario Jalalpa el Grande	Av. Jalalpa Norte entre Ciruelo y Cerezo, Col. Jalalpa el Grande.	Centro de Desarrollo Comunitario	70
5	Azcapotzalco	Deportivo Azcapotzalco	Av. San Pablo Xalpa y Poniente 140, Col. Santa Bárbara	Deportivo	500
6	Azcapotzalco	Deportivo Victoria de las Democracias	Calle Toronjil y Mejorana, Col. Ignacio Allende	Deportivo	300
7	Benito Juárez	Gumersindo Romero	Monte Alban 663, col. Narvarte	Albergue	500
8	Benito Juárez	Joaquín Capilla	Santiago Rebull 50, col. Mixcoac	Albergue	400
9	Benito Juárez	Benito Juárez	Uxmal s/n, col. Santa Cruz Atpyac	Albergue	500
10	Benito Juárez	Vicente Saldívar	Fernando Montes de Oca s/n, col. San Simón	Albergue	600
11	Benito Juárez	Complejo Olímpico	Av. División del Norte 2333, col. General Anaya	Albergue	1,000
12	Benito Juárez	Deportivo Tirso Hernández	Periférico y Río Becerra s/n. col. Ocho de Agosto	Deportivo	500
13	Benito Juárez	Centro de Asistencia para Personas en Situación de Calle.	Cda.Miguel Ángel entre Cda. Giotto y Revolución, col. Mixcoac	Albergue	35
14	Coyoacán	Deportivo Francisco J. Mújica	Calzada de la Virgen y Candelaria Pérez, Col. STUNAM.	Deportivo	300
15	Coyoacán	Casa de Cultura Ricardo Flores Magón	Calzada de la Virgen y Canal Nacional, Col. La Virgen	Casa de Cultura	200
16	Coyoacán	Gimnasio Coyoacán	Cuauhtémoc s/n, Col. Del Carmen	Gimnasio	300
17	Coyoacán	Gimnasio Ajusco	Calle San Hermilo entre Coras y San Valentín, Col. Ajusco.	Gimnasio	200
18	Coyoacán	Parque Ecológico Huayamilpas	Rey Nezahualcóyotl y Yaquis, Col. Ajusco Huayamilpas.	Deportivo	200
19	Cuajimalpa	Deportivo Morelos	Av. J. Ma Castorena y San José de los Cedros, col. Rosa Torres	Deportivo	900
20	Cuauhtémoc	Centro Deportivo Social Guelatao	República de Honduras esquina Comonfort, col. Centro	Deportivo	450
21	Cuauhtémoc	Deportivo Morelos	Calle Rivero No. 21 entre Jesús Carranza y Peralvillo. Col. Morelos	Deportivo	90
22	Cuauhtémoc	Deportivo Francisco Javier Mina	Calle Mina 134 entre Aldama y Zaragoza, col. Guerrero	Deportivo	90
23	Cuauhtémoc	Deportivo Peñoles	Calzada de Guadalupe esquina Beethoven, col. Valle Gómez	Deportivo	100

24	Cuauhtémoc	Deportivo Cuauhtémoc	Luis Donaldo Colosio entre Jesús García y Juan Aldama, Buenavista	Deportivo	350
25	Cuauhtémoc	Deportivo 5 de Mayo	Av. Manuel González Entre Eje 1 Pte. y Calle Lerdo, col. Tlatelolco	Deportivo	300
26	Cuauhtémoc	Deportivo Estado de Tabasco	Mascagni 49 esq. Constantino, col. Ex-Hipódromo de Peralvillo	Deportivo	100
27	Gustavo A. Madero	Deportivo Margarita Maza de Juárez	Av. Margarita Maza de Juárez 150 entre Calz. Vallejo y E. C. Lázaro Cárdenas, col. Nva Industrial Vallejo	Deportivo	200
28	Gustavo A. Madero	Deportivo Miguel Alemán	Av. Lindavista esq. Cuzco, col. Lindavista	Deportivo	300
29	Gustavo A. Madero	Deportivo Zarco	Avenida 503 entre Av. Talismán y Avenida 506, col. San Juan de Aragón 1ra Sección	Deportivo	200
30	Gustavo A. Madero	Deportivo Carmen Serdán	Estado de México entre Morelos y Lic. Adolfo López Mateos, Cuauhtepac Barrio Alto	Deportivo	200
31	Gustavo A. Madero	Centro Recreativo Bicentenario 3	Calle Camino Parque Central, col. Campestre Aragón	Centro Recreativo	200
32	Gustavo A. Madero	Deportivo Hermanos Galeana	Loreto Fabela entre calle 416 y Francisco Morazán, col. San Juan de Aragón 7a Sección	Deportivo	200
33	Gustavo A. Madero	Centro de Bienestar Social Juventino Rosas	Juventino Rosas entre Francisco Villa y Escuela Sec. 160, col. Cuauhtepac de Madero	Centro de Bienestar Social	200
34	Iztacalco	Centro Social y Deportivo Coyuya	Av. Coyuya 10 esq. Viaducto Río Piedad, col. La Cruz	Centro Social	850
35	Iztacalco	Centro Social y Deportivo Unidad Vecinal calacas	2a Cerrada Sur 77 entre Sur 75 y Sur 77, col. Viaducto Piedad	Centro Social	250
36	Iztacalco	Centro Social Jardín Tecma	Av. Tezontle esquina Estudios Sthal, col. Jardines Tecma	Centro Social	200
37	Iztacalco	Centro de Atención Integral Fortaleza	Ote. 116 esquina Juan Carbonero, col. Cuchilla Ramos Millán	Centro Social	150
38	Iztacalco	Centro Social Popular Leandro Valle	Javier Rojo Gómez entre Sur 8 y Sur 12, col. Agrícola Oriental	Centro Social	500
39	Iztacalco	Centro de Atención a las Adicciones	Sur 8 esquina Ote. 237, col. Agrícola Oriental	Centro Social	50
40	Iztapalapa	Deportivo G2	Calle 55 entre Av. 10 y Av. 8, col. Santa Cruz Meyehualco	Deportivo	300
41	Iztapalapa	DIF Iztapalapa	Calz. Ermita Iztapalapa y Reforma Económica, col. Reforma Política	Centro Social	50
42	Iztapalapa	Centro Social Villa Estrella	Camino a el cerro de la estrella S/n, Col. El santuario	Centro Social	320
43	Iztapalapa	Deportivo Francisco y Madero	Telecomunicaciones esq. Calle 3 Col. Ejército Constitucionalista	Deportivo	500
44	Iztapalapa	Centro de Desarrollo Comunitario Josefa Ortiz de Domínguez	Palma entre Retama y Carlos Hank González, 2a. Amp. de Santiago Acahualtepe	Centro de Desarrollo Comunitario	45
45	Magdalena Contreras	Gimnasio de la Casa Popular	Luis Cabrera Esq. Av. Contreras, col. San Jerónimo Lídice	Gimnasio	750

46	Magdalena Contreras	Módulo Atacaxco	Popocani esquina Piaztic, col. Atacaxco	Deportivo	150
47	Magdalena Contreras	Módulo de San Nicolás Cazulco	Buena Vista entre Capulines y Camino a los Dinamos, col. San Nicolás Otolapan	Deportivo	100
48	Magdalena Contreras	Módulo Deportivo Ojo de Agua Oyamel	Av. Ojo de Agua esquina Atlapizin, col. Ampliación Lomas de San Bernabé	Deportivo	250
49	Magdalena Contreras	Centro Tierra Unida	Andador Principal y Andador 17, col. Tierra Unida	Centro Social	300
50	Magdalena Contreras	Módulo de La Magdalena Contreras	Benito Juárez entre Mina Y Emilio Carranza, col. San Nicolás Totolapan	Deportivo	100
51	Miguel Hidalgo	Centro de Desarrollo Deportivo Plan Sexenal	FFCC de Cuernavaca esquina Mar Mediterráneo, Col. Nextitla	Centro de Desarrollo Comunitario	700
52	Miguel Hidalgo	Parque Ecológico 18 de Marzo	5 de Mayo entre Tezozomoc y FFCC. Nacionales, col. Petrolera	Deportivo	230
53	Miguel Hidalgo	Deportivo San Lorenzo Tlaltenango	1a Cerrada Carlos Arruza S/N. Col. Tlaltenango	Deportivo	70
54	Miguel Hidalgo	Centro Popular Y Social José María Morelos Y Pavón	Lago Erne y Lago Trasimeno, col. Pensil Norte	Centro Social	450
55	Miguel Hidalgo	Deportivo Gran Libertador de América	2o. Retorno Ingenieros Militares y Gaona, Lomas de Sotelo	Deportivo	35
56	Miguel Hidalgo	Casa de Apoyo al Menor Trabajador	José María Vigil # 60, col. Escandón	Centro Social	55
57	Miguel Hidalgo	Deportivo Parque Lira	Parque Lira 128, col. Daniel Garza	Deportivo	100
58	Milpa Alta	Centro de Desarrollo Comunitario Milpa Alta	Av. Nuevo León entre Oaxaca Norte y Córdoba Oriente, Barrio Santa Cruz	Centro Desarrollo Comunitario	150
59	Milpa Alta	Gimnasio Villa Milpa Alta	Sinaloa Norte esq. Zacatecas, col. Villa Milpa Alta	Gimnasio	200
60	Milpa Alta	Gimnasio de San Francisco Tecoxpa	1ª. Cerrada de Hidalgo y Av. del Trabajo, San Francisco Tecoxpa	Gimnasio	200
61	Milpa Alta	Gimnasio Tecomitl	Prol. Zaragoza y Barranca Seca, San Antonio Tecomitl	Gimnasio	200
62	Milpa Alta	Gimnasio Santa Ana Tlacotenco	Niños Héroes y Guadalupe Victoria, Santa Ana Tlacotenco	Gimnasio	200
63	Tláhuac	DIF Quetzalcóatl Tlaltenco	Carlos A. Vidal entre Andrés Quintana Roo y Álvaro Obregón, San Francisco Tlaltenco	Centro Social	200
64	Tláhuac	DIF Tláhuac	Ramos Millán y Camino Real, col. San Agustín	Centro Social	200
65	Tlalpan	Deportivo Villa Olímpica	Insurgentes Sur y Periférico Sur, col. Villa Olímpica	Deportivo	800
66	Tlalpan	Deportivo Tiempo Nuevo	Jesús Lecuona y Oaxaca, col. Miguel Hidalgo 2da Secc.	Deportivo	300
67	Tlalpan	Deportivo Gral. Sánchez Taboada	Izamal 441-B entre Piste y Muna, col. Héroes de Padierna	Deportivo	150
68	Tlalpan	Deportivo La Joya	Av. Insurgentes y Calz. de Tlalpan, col. La Joya	Deportivo	400
69	Venustiano Carranza	Centro Social Moctezuma	Oriente 158 y Norte 25, col. Moctezuma 2a. Sección	Centro Social	330

70	Venustiano Carranza	Deportivo Presidente Plutarco Elías Calles	Calle Cobre No.280, col. Popular Rastro	Deportivo	200
71	Venustiano Carranza	Deportivo Oceanía	Av. Oceanía entre Av. 602 y Tahel, col. Pensador Mexicano	Deportivo	570
72	Venustiano Carranza	Centro Social y Deportivo Ing. Eduardo Molina	Av. Ing. Andrés Molina No. 81, col. Ampliación 20 de noviembre	Centro Social	200
73	Xochimilco	Centro Deportivo Xochimilco	F. Goitia y 16 de septiembre, Barrio San Pedro Xochimilco	Deportivo	500
74	Xochimilco	Salón de Eventos, San Luis Tlaxialtemalco	Calvario y 5 de mayo, San Luis Tlaxialtemalco	Salón de eventos	60
75	Xochimilco	San Andrés Ahuayucan	Av. Benito Juárez y Nicolás Bravo, San Andrés Ahuayucan	Deportivo	125

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2,174.00
Media plana	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$26.50)